

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34239** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura Sección 133.05/2013, referente al concursado Patrinvver 2002, S.L., por auto de fecha 26 de junio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso de Patrinvver 2002, S.L.
- 2.- Desde la fecha de la presente la situación del concursado será la de suspensión de facultades.
- 3.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continúe con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.
- 4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Procédase de conformidad con los arts. 148 y ss. de la LC.
- 6.- Se hace saber a las partes que en base al art. 197.4 de la LC se considerará apelación más próxima la que pueda formularse frente a esta resolución.

Málaga, 16 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140046718-1